



Asamblea General

Distr. general
13 de mayo de 1999
Español
Original: inglés

Quincuagésimo tercer período de sesiones

Tema 123 del programa

Financiación de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola y de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola

Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto examinó el informe financiero que había preparado el Secretario General sobre la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola (MONUA) correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998 (A/53/908), así como el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto para los 12 meses comprendidos entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio del 2000 a los efectos de la liquidación de MONUA (A/53/937). Durante el examen de los informes, la Comisión Consultiva se entrevistó con representantes del Secretario General, quienes facilitaron información complementaria.

Informe financiero correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998

2. Como se indicaba en el documento preparado por el Secretario General en el que figuraba el informe financiero de la MONUA (A/58/908, párr. 12), se habían consignado 175 millones de dólares en cifras brutas (170.741.200 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la MONUA durante el período comprendido entre el 1° de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998. Los gastos correspondientes ascendieron

a 170.428.100 dólares en cifras brutas (166.466.100 dólares en cifras netas), lo que arrojaba un saldo no comprometido de 4.571.900 dólares en cifras brutas (4.275.100 dólares en cifras netas).

3. El saldo no comprometido de 4.571.900 dólares en cifras brutas (4.275.100 dólares en cifras netas) obedeció al hecho de que las necesidades habían disminuido en la cuantía siguiente: gastos de personal militar (83.000 dólares), gastos de personal civil (4.368.400 dólares), gastos operacionales (2.247.300 dólares) y contribuciones del personal (296.800 dólares); esas cifras se veían contrarrestadas por un aumento de las necesidades por valor de 2.423.600 dólares, cantidad desglosada de la manera siguiente: otros programas (19.300 dólares) y Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (2.404.300 dólares) (A/53/908, anexo II).

4. La Comisión Consultiva observa que la cifra total de 3.525.300 dólares representa gastos correspondientes a 1996/1997, pero que se contabilizaron en el ejercicio económico 1997/1998, de la manera siguiente: dietas por misión para observadores militares (82.500 dólares), raciones para los contingentes militares (2.490.000 dólares), dietas para los contingentes militares (60.300 dólares), comunicaciones comerciales (875.800 dólares), programas de remo-

ción de minas (9.400 dólares) y asistencia para el desarme y la desmovilización (7.300 dólares) (A/53/908, anexo II).

5. Tras pedir aclaraciones al respecto, la Comisión Consultiva fue informada de que la consignación de gastos de 1996/1997 en las cuentas del ejercicio económico 1997/1998, en particular las correspondientes a las raciones y a las dietas, obedecía al hecho de que no se habían presentado a tiempo las facturas ni las solicitudes de pago. A juicio de la Comisión Consultiva, la supervisión de los gastos de esta Misión ha resultado deficiente. A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda las observaciones formuladas por la Junta de Auditores en su informe sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas correspondiente al período concluido el 30 de junio de 1998 (A/53/5, vol. II, párrs. 105 y 109) y las formuladas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en relación con las auditorías del proceso de compras en la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (A/52/881, párrs. 32 a 37). La Comisión Consultiva confía en que la experiencia adquirida en ese ámbito permitirá mejorar otras misiones.

6. En el párrafo 17 del informe financiero de la MONUA, el Secretario General indicaba que la Asamblea General debería decidir qué destino habría de darse al saldo no comprometido de 4.571.900 dólares en cifras brutas (4.275.100 dólares en cifras netas) correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998. La Comisión Consultiva recomienda que se tenga en cuenta ese saldo cuando haya que determinar si es o no necesario fijar cuotas para atender las necesidades del período comprendido entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio del 2000 (véase el párrafo 15 *infra*).

Estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio del 2000

7. En sus resoluciones 52/8 C, de 26 de junio de 1998, y 53/211, de 18 de diciembre de 1998, la Asamblea General consignó un total de 133.099.080 dólares en cifras brutas (128.876.680 dólares en cifras netas), incluidos 2.299.080 dólares para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, a los efectos del mantenimiento de la MONUA durante el período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999.

8. En su resolución 1229 (1999), de 26 de febrero de 1999, el Consejo de Seguridad tomó nota de que el mandato de la MONUA expiraba en esa fecha e hizo suyas las propuestas que figuraban en el informe de fecha 24 de febrero de 1999 que el Secretario General presentó al Consejo

(S/1999/202) en relación con la liquidación técnica de la MONUA.

9. La Comisión Consultiva fue informada de que, de conformidad con la resolución 1229 (1999), del Consejo de Seguridad, el plan operacional de la Misión había sido revisado a comienzos de marzo de 1999 para tener en cuenta la reducción de los contingentes militares, la repatriación de personal civil y los correspondientes reajustes en las necesidades operacionales.

10. La Comisión Consultiva fue informada asimismo de que, de la consignación total de 133,1 millones de dólares en cifras brutas para el ejercicio económico 1998/1999, los gastos estimados de la MONUA para el período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 31 de marzo de 1999 ascendían a 80,3 millones de dólares en cifras brutas, lo que arrojaba un saldo de 52,8 millones de dólares. Además, la Comisión Consultiva fue informada de que sería necesario utilizar ese saldo para atender a los gastos de la Misión durante el resto del ejercicio económico en curso.

11. A ese respecto, la Comisión Consultiva fue informada de que, al examinar la situación de los reembolsos a los países que aportaban contingentes por el equipo de su propiedad que habían facilitado a la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM) y a la MONUA desde su puesta en marcha, se había observado que la aplicación con efecto retroactivo del nuevo procedimiento de reembolso por el equipo de propiedad de los contingentes en la Misión habían dado lugar a nuevas necesidades que se estimaban en 35 millones de dólares y, por ello, sería preciso que esas necesidades suplementarias de recursos aún no presupuestados pudieran atenderse con los recursos inicialmente consignados por la Asamblea General para la MONUA durante el ejercicio económico 1998/1999. La Comisión Consultiva recuerda y reitera el párrafo 19 de su informe A/53/944 relativo a la aplicación de los procedimientos reformados de determinación de los reembolsos a los Estados Miembros que aportan contingentes por el equipo de su propiedad.

12. La Comisión Consultiva fue informada asimismo de que se prepararía un informe completo sobre la autorización de la consignación asignada por la Asamblea General a la MONUA para el ejercicio económico 1998/1999 y que se presentaría a la Asamblea General, por conducto de la Comisión Consultiva, en su quincuagésimo cuarto período de sesiones, en el contexto del informe financiero de la MONUA correspondiente a ese período. La Comisión Consultiva, entre otras cosas, volverá a ocuparse entonces de la cuestión de las estimaciones correspondientes al equipo de propiedad de los contingentes.

13. Como se indicaba en el resumen del informe del Secretario General sobre la liquidación de la MONUA (A/53/937), las estimaciones de gastos correspondientes a los 12 meses comprendidos entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio del 2000 ascendían a 7 millones de dólares en cifras brutas (6.642.300 dólares en cifras netas).

14. A la vista del párrafo 9 del informe indicado, la Comisión Consultiva observa que en las estimaciones se prevé el despliegue de dos compañías de infantería durante el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de agosto de 1999 a los efectos de la protección del personal y los bienes de las Naciones Unidas, así como de una pequeña unidad de servicios médicos. También se prevé contar con personal administrativo y logístico durante el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de octubre de 1999 en la zona de la Misión con objeto de que lleve a cabo actividades de liquidación de la MONUA y de sus predecesoras. En el proyecto de presupuesto también se prevé el despliegue de 6 funcionarios civiles en la sede durante el período comprendido entre el 1° de noviembre de 1999 y el 31 de enero del 2000 para que lleven a cabo actividades de liquidación residuales.

15. En el párrafo 25 de ese mismo informe, el Secretario General indicó las medidas que tal vez desearía adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la MONUA. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General consigne 7 millones de dólares en cifras brutas (6.642.300 dólares en cifras netas) para los 12 meses comprendidos entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio del 2000. Además, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General, al adoptar medidas en relación con la fijación de cuotas, tenga en cuenta el saldo no comprometido de 4.571.900 dólares en cifras brutas (4.275.100 en cifras netas) que se indica en el informe financiero de la MONUA (A/53/908) y el saldo no comprometido de 149.720 dólares en cifras brutas (49.625 dólares en cifras netas) respecto de la UNAVEM y la UNAVEM II que se indican en el informe del Secretario General sobre la liquidación de la MONUA (A/53/937, párr. 25).